



Sustanciación	Nº 105
Radicado	05266 31 03 003 2021 00212 00
Proceso	Ejecutivo singular
Demandante	Scotiabank Colpatria S.A
Demandado	Luis Fernando Herrera Florez
Asunto (s)	Pronunciamiento liquidación del crédito.

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ENVIGADO

Nueve (09) febrero de dos mil veintidós (2022)

Se le indica a las partes, que de la liquidación del crédito presentada el 08 de noviembre de 2021, se dará el traslado respectivo conforme lo estipula el artículo 110 del C.G.P, y siguiendo los parámetros del artículo 446 ibídem, por lo que las partes deberán estar revisando periódicamente la consulta de procesos en la página web de la rama judicial, para que se enteren de la fecha en la cual se surtirá el respectivo traslado secretarial.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

02

**DIANA MARCELA SALAZAR PUERTA
JUEZ**

Firmado Por:

**Diana Marcela Salazar Puerta
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 003
Envigado - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e350c579c2186389b2d2020361287224153c090760bbdb28d703f1c60d46a9d3**

Documento generado en 10/02/2022 05:51:15 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>